



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo Singular

Rad. 200014003-002-2019-00276-00.

Demandante: LUIS ENRIQUE CALDERON ARIAS

Demandado: BRANIS ENRIQUE AVILA Y

CARMEN FELICIA ROMERO RODRIGUEZ

Apoderado: RAMIRO ALBERTO CASTILLA SOCARRAS

Auto fija fecha para audiencia:

Mediante auto de fecha del cinco (5) de marzo de 2020 dentro de este asunto, se había fijado fecha para el día siete (07) de mayo de 2020, a las 2:30 de la tarde, pero debido a la suspensión de términos establecido por el Consejo Superior de la Judicatura, en virtud del estado de emergencia decretado por el gobierno nacional con ocasión a la pandemia generada por el Covid 19, ésta no se pudo llevar a cabo, se procederá a fijar nueva fecha para su realización.

Fíjese el 16 de diciembre de 2020 a las 3:00 PM, como el día y la hora escogidos para realizar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 CGP dentro de este asunto, la cual se realizará por la plataforma de MICROSOFT TEAMS.

Requíerese a las partes para que concurran con sus apoderados. Así mismo deberán asegurar la comparecencia de los testigos (De haberlos solicitado) y suministrarse con al menos 5 días de anticipación los correos electrónicos de las partes y demás asistentes a la audiencia, información que deberá remitirse directamente al correo del juzgado i02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto "AUDIENCIA" y el radicado del proceso.

La audiencia se sujetará a las pautas fijadas en el protocolo para la realización de audiencias del Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar, Cesar, publicada en ícono de Avisos 2020 del sitio web de la rama judicial, el cual puede ser consultado copiando y pegando el siguiente link en su navegador: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-valledupar/83>

Las partes, abogados y demás intervinientes deberán tener en cuenta lo dispuesto en el protocolo durante el curso de la audiencia, por lo tanto se recomienda leer con anticipación su contenido.

Se advierte igualmente que la falta de comparecencia de las partes y sus apoderados dará lugar a las sanciones legales previstas en la ley procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42f991e1abd63f8293a33c61fbe03092c1ed22561707d76fbc4bf4fb79d68134**

Documento generado en 17/11/2020 11:57:08 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>